

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000		60'00
»	500 a 1.000		50'00
»	» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares.....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

a) Objeto.—Precios de despojos comestibles

Para general conocimiento y por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público que durante los meses de Agosto actual y Septiembre próximo, regirán en esta provincia los siguientes precios de despojos comestibles de ganado vacuno mayor y menor, quedando sin efecto los insertos en Circular de esta Junta provincial de Precios de fecha 3 del actual:

	Ptas.	Kgs.
El canal al entrador.....	0'70	
Hígado.....	12'00	
Corazón.....	10'00	
Pulmón.....	2'00	
Carne de despojo.....	2'00	
Lengua.....	11'00	
Callos.....	4'00	
Patatas.....	4'00	
Sangre.....	2'00	
Sesos (unidad).....	5'00	

En los anteriores precios no figuran incluidos los arbitrios municipales cuyo importe será incrementado sobre los mismos en todos aquellos Ayuntamientos donde existan legalmente establecidos.

Palencia 5 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil interino,
1793 Buenaventura Benito Quintero

Asunto.—Fijando tope máximo márgenes comerciales maquinaria para calzado y artículos piel

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio el expediente incoado a instancia de la «Unión de Maquinaria de Calzado, S. A.», domiciliada

en Barcelona, calle de Villarroel, número 59, relativo a aprobación de márgenes comerciales para la venta de maquinaria para el calzado, la Secretaría General Técnica, teniendo en cuenta la propuesta general de márgenes comerciales formulada por el Sindicato Nacional del Metal y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar con carácter general, como topes máximos, los siguientes:

Márgenes comerciales para maquinaria para el calzado y demás artículos de piel

Máquina de coser.....	70 %
Otras máquinas, hasta 50 kg. peso neto.....	70 »
Id. de 51 a 500 kg. peso neto.....	60 »
Id. de 501 a 1.500 » ».....	50 »
Id. más de 1.500 » ».....	40 »
Accesarios de precios superior a 3 pesetas.....	98 »
Accesarios de precios inferior a 3 pesetas.....	110 »
Agujas y leznas para máquinas de coser.....	70 »

Palencia 5 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil Interino-Presidente,
Buenaventura Benito Quintero

Asunto.—Fijando márgenes comerciales artículos loza, cerámica y mayólica

A propuesta del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica, la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto fijar los siguientes márgenes comerciales:

Artículos de loza, cerámica y mayólica, destinados a uso de mesa, cocina y servicios de cafés, de uso corriente, un 45 por 100 sobre precio de venta en fábrica cual-

quiera que sean la clase y número de intermediarios, cargándose aparte los gastos de transporte y embalaje.

Los mismos artículos para los cuales se haya decretado la libertad de precios, un 65 por 100 en las mismas condiciones que el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 5 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil interino, Presidente,
Buenaventura Benito Quintero

Objeto.—Libertad de precio de bolsas de papel

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio, el expediente incoado a instancia del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, referente a aplicación de la resolución de 17-4-43, sobre libertad de precios de artículos producidos en la industria de Artes Gráficas, en lo referente a la confección de bolsas de papel; la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de acuerdo con la propuesta del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, ha resuelto dejar en régimen de libertad del precio a facturar a las bolsas de papel, ya sean impresas o no.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Agosto de 1943.

1795 El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

A partir de la publicación de la presente Circular, regirán los siguientes precios topes máximos de venta al público, para los artículos que a continuación se relacionan, aprobados por esta Junta Provincial de Precios en sesión celebrada el día de ayer.

Ptas. kilg

Verduras:

Zanahorias.....	0'45
Tomates.....	0'40
Calabacín.....	0'30
Pepino.....	0'30
Acelgas.....	0'70
Pimientos.....	1'00

Frutas:

Ciruela claudia selecta.....	1'00
Uvas (producción provincia)	1'50
» (blanca corriente de importación).....	1'85
Uvas (negra corriente de id.)	1'60
» (blanca fina de mesa, de id.).....	2'10
Pera corriente.....	1'50
Pera de agua.....	2'00
Pera donguindo.....	2'50
Sandías (de importación)...	1'00
Melones.....	1'25

Nota.—El precio máximo de venta al público señalado para las uvas de la propia producción de esta provincia, irá decreciendo a medida que aumenten las existencias que aparecen en el mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento y fiel cumplimiento.

Palencia 7 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil interino Presidente,
1801 Buenaventura Benito Quintero

De interés para las Delegaciones locales

Con esta fecha se remite por correo a las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, un ejemplar del Reglamento sobre organización, atribuciones y competencia de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Los señores Alcaldes, como Delegados locales del Servicio, deberán conocer especialmente y cumplimentar lo dispuesto en el capítulo XII, que regula las funciones y competencia de las Delegaciones locales.

Palencia 9 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA

EJERCICIO DE 1943.—Segundo trimestre de 1943

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1943 que forma el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Explicación de la existencia en Caja en 31 de Marzo de 1943	PESETAS
En valores nominales de Deuda del Estado.....	1065393 42
En efectivo disponible en Caja y Bancos.....	463538 75
Existencia en fin del trimestre anterior.....	1528932 17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	909418 82
CARGO.....	
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2438350 99
Existencia para el trimestre que sigue.....	1124860 04
	1313490 95

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas.....	14732 15	30213 81	44945 96
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	213016 01	213016 01
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	30 »	58842 06	58872 06
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	19053 67	37812 90	56866 57
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	»	80580 28	80580 28
10 Cesiones de recursos municipales.....	92991 »	163025 »	256016 »
11 Recargos provinciales.....	37094 »	55641 »	92735 »
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	6502 »	3902 68	10404 68
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.—Existencia.....	1986745 55	266385 08	2454207 »
CARGO.....	1986745 55	266385 08	2454207 »
	371479 19	909418 82	3267643 56
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	203827 53	59281 21	263108 74
2 Representación provincial.....	4543 »	3568 16	8111 16
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación.....	4564 31	1678 86	6243 17
6 Personal y material.....	135972 56	151531 03	287503 59
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	288233 26	306649 87	594883 13
9 Asistencia social.....	4072 77	8942 45	13015 22
10 Instrucción pública.....	11325 »	20800 90	32125 90
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	82956 54	126882 18	209838 72
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	1298 »	4117 95	5415 95
14 Agricultura y ganadería.....	1214 57	»	1214 57
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones.....	»	»	»
18 Imprevistos.....	227 65	2564 84	2792 49
19 Resultas.....	91057 38	438842 59	529899 97
20 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
DATA.....	829292 57	1124860 04	1954152 61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Palencia a 30 de Junio de 1943.—El Interventor de fondos provinciales, ALBERTO DIEZ NAVARRO.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral que antecede, por encontrarla conforme.—Palencia 15 de Julio de 1943.—CELEDONIO CONDE.—HILARIO RAMIREZ.

SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 1943

La Comisión Gestora acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario accidental, E. ISLA.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

D. Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 30 de Julio la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en

el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 30 de Agosto, a las once

de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Año 1934

DESCONOCIDOS

Polígono 1, parcela 77: Tierra al paraje Herillas, de 7 áreas y 80 centiáreas, linda Norte Mariano Trejo Rodríguez, Este Pascual Manchón, Sur término de Cevico de la Torre y Oeste el mismo, capitalizada en 85'80 pesetas.

Parcela 80: Tierra al mismo paraje, de 20 a., linda N. Toribio Manchón Temiño, E. el mismo, Sur Isidro Calleja y O. término de Cevico de la Torre, en 220.

Parcela 82: Tierra al mismo paraje, de 22 a. y 60 c., linda N. Isacio Pastor, E. y S. Toribio Manchón y O. término de Cevico de la Torre, en 248'60.

Parcela 88: Tierra al mismo paraje, de 48 a. y 40 c., linda N. Venancio García, E. Felipa Temiño, Sur Pascual Manchón y O. término de Cevico de la Torre, en 735.

Parcela 156: Tierra al mismo paraje, de 11 a. y 60 c., linda N. Francisco Rodríguez, E. Florentino Calzada, S. Faustino Masa y O. desconocidos, en 299'20.

Parcela 165 b: Tierra al mismo paraje, de 10 a., linda N. Francisco Rodríguez, S. Faustino Masa, E. desconocidos y O. Faustino Calzada, en 152.

Parcela 240: Tierra al mismo paraje, de 12 a. y 60 c., linda N. Rosendo Manchón, E. Clemente Rodríguez, S. Sergio Montoya y Oeste Flora Ruiz, en 27'80.

Parcela 258: Tierra al mismo paraje, de 4 a. y 40 c., linda N. Domiciano Rodríguez, E. Julián Martínez, S. Aniceto Rodríguez y Oeste desconocidos, en 25'60.

Parcela 259: Tierra al mismo paraje del Alto, de 20 a. y 40 c., linda N. Domiciano Rodríguez, E. el mismo, S. Balbino Atienza y O. Teodoro Manchón, en 44'80.

Polígono 3-4, parcela 7: Tierra al paraje Tardeamanece, de 80 c., linda N. Carmen Rodríguez, E. herederos de Maximino Manchón, Sur Demetrio Espina y O. Onofre Temiño, en 4'60.

Parcela 14: Tierra al mismo paraje, de 20 a. y 60 c., linda N. desconocido, E. camino cárcabos, Sur Sabiniano Pirón y O. camino, en 226'60 pesetas.

Parcela 15: Tierra al mismo paraje de 11 a. y 60 c., linda N. Isidro Calleja, E. camino cárcabos, S. desconocidos y O. camino, en 127'60.

Parcela 17: Tierra al mismo paraje, de 16 a., linda N. Prudencio Quevedo, E. cárcabas, S. Isidro Calleja y O. término de Cevico de la Torre, en 176.

Parcela 26: Tierra al mismo pa-

raje, de 27 a. y 20 c., linda N. Francisco Rodríguez, E. linde de fincas, S. Emilio Temiño y O. el mismo, en 64'20.

Parcela 45: Tierra al paraje Desgraciada, de 57 a. y 60 c., linda N. Aniceto Rodríguez, E. senda, S. Angela Ayuso y O. Faustino Calzada, en 334'20.

Parcela 325: Tierra al paraje Minayas, de 30 a. y 80 c., linda Norte Aniceto Rodríguez, E. Jesús Fernández, S. Felipa Temiño y O. camino, en 10'20.

Parcela 359: Tierra al paraje Valdés, de 1 a. y 77 c., linda N. Santiago Temiño, E. y S. Cesáreo Manchón y O. Natalio Espina, en 3'80 pesetas.

Parcela 372: Tierra al paraje Cotarrón, de 33 a. y 20 c., linda Norte desconocidos, E. camino Cevico, S. T.º de Cevico y O. Severiano Herrero, en 73.

Parcela 372: Tierra al mismo paraje, de 25 a., linda N. camino viejo de Tariego, E. camino de Cevico a Valle, S. T.º de Cevico y O. Severiano Herrero, en 8'20.

Parcela 405: Tierra al paraje Aguaduchas, de 19 a. y 60 c., linda N. carretera de Hontoria, E. Sergio Montoya, S. María García Montoya y O. Obras Públicas, en 215'60.

Parcela 541: Tierra al paraje Valdés, de 13 a., linda N. Celestino Espina, E. Melchor Atienza, Sur desconocido y O. Santiago Moreno, en 75'40.

Parcela 542: Tierra al mismo paraje, de 6 a. y 10 c., linda N. y Sur desconocidos, E. Melchor Atienza y O. Santiago Moreno, en 2.

Polígono 6, parcela 9: Tierra al paraje Valdecaliente, de 85 a. y 20 c., linda N. Leonides Manchón, Este Francisco Rodríguez, S. camino de Tariego y O. desconocido, en 187'40 pesetas.

Parcela 11: Tierra al mismo paraje, de 44 a. y 80 c., linda N. Faustino Masa, E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 98'60.

Parcela 12: Tierra al mismo paraje, de 46 a. y 40 c., linda N. Faustino Masa, E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 102.

Parcela 13: Tierra al mismo paraje de 1 hect., 12 a. y 40 c., linda N. Pablo Rodríguez, E. y O. desconocidos y Sur camino de Tariego, en 247'20.

Parcela 14: Tierra al mismo paraje, de 1 hect., 8 a. y 40 c., linda N. Pablo Rodríguez, E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 330'80.

Parcela 15: Tierra al mismo paraje, de 1 hect., 50 a. y 40 c., linda N. Pablo Rodríguez, E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 238'40.

Parcela 16: Tierra al paraje Valdecaliente, de 1 hect. y 26 a., linda N., E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 277'20.

Parcela 17: Tierra al mismo paraje de 22 a. y 40 c., linda N. Valentín Rodríguez, E. Pablo Rodríguez, S. y O. desconocidos, en 49'20.

Parcela 69-a: Tierra al mismo paraje, de 1 hect., 60 a. y 40 c., linda N., E. y O. desconocidos y S. camino de Tariego, en 252'80.

Parcela 69-b: Tierra al mismo paraje, de 1 hect., 95 a. y 60 c., linda N. T.º de Cevico, E. y S. desconocidos y O. T.º de Cevico, en 64'40.

Parcela 70: Tierra al mismo paraje, de 1 hect., 40 a. y 80 c., linda

N. y O. T.º de Cevico de la Torre, E. desconocido y S. camino de Tarriego, en 309'80.

Polígono 11, parcela 41: Tierra al paraje Catalvo, de 8 a. y 20 c., linda N. arroyo, E. Sergio Montoya, S. T.º de Hontoria de Cerrato y O. Angel García, en 159.

Parcela 44: Tierra al mismo paraje, de 16 a., linda N. camino de Soto, E. T.º de Hontoria de Cerrato, S. el mismo y O. arroyo, en pesetas 5'20.

Parcela 57: Tierra al mismo paraje, de 52 a. y 80 c., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Regino Rodríguez y O. Ayuntamiento.

Polígono 12, parcela 56: Tierra al paraje Picaza, de 3 a. y 40 c., linda N. camino de La Picaza, Este Carmen Rodríguez, S. y O. Melchor Atienza, en 19'80.

Polígono 21, parcela 179: Tierra al paraje San Cristóbal, de 14 áreas, linda N. sendero de Castrillo, Este Florentino Calzada, S. Rosendo Manchón y O. Francisco Rodríguez, en 30'80.

Polígono 19, parcela 327: Tierra al paraje Valquemado, de 47 a. y 60 c., linda N. Félix Espina y Aquilino Mocha, E. Félix Ayuso, Sur Paula Rodríguez y O. Emigdio Temiño, en 276.

Polígono 21, parcela 161: Tierra al mismo paraje S. Cristóbal, de 41 a. y 20 c., linda N. Amando Rodríguez, E. desconocido, S. Toribio Picado y Oeste Ayuntamiento, en 98'60.

Parcela 162: Tierra al mismo paraje, de 32 a. y 40 c., linda N. y Este Toribio Picado, S. el mismo y O. desconocido, en 71'20.

Parcela 163: Tierra al paraje Corrales de Martín, de 40 a. y 40 centiáreas, linda N. Hdros. de Isidro Fernández, E. desconocido, Sur y O. Toribio Picado, en 88'80.

Parcela 164: Tierra al mismo paraje de 80 a. y 40 c., linda N. herederos de Isidro Fernández, E. Sergio Montoya, S. Julia Rodríguez y O. Toribio Picado, en 154'80.

Polígono 23/24, parcela 67: Tierra al paraje Valquemado, de 20 áreas, linda N. Vicente Rojo, E. Pascual Manchón, S. Melchor Atienza y O. camino Valdelazarza, en 220.

Parcela 109: Tierra al mismo paraje, de 26 a. y 60 c., linda N. Raimundo Rodríguez, E. Isidro Calleja, S. Mamerto Rodríguez y O. Angela Rodríguez, en 407'40.

Parcela 127: Tierra al mismo paraje, de 16 a. y 60 c., linda N. y E. Melchor Atienza, Sur Toribio Manchón y Oeste camino Valdelazarza, en 182'60.

Parcela 184: Tierra al mismo paraje, de 14 a., linda N., E., S. y O. Ayuntamiento, 30'80.

Polígono 22, parcela 41-a: Tierra al paraje Palomares, de 19 a. y 60 c., linda N. desconocido, E. Toribio Picado, S. camino y O. Leoncio García, en 295.

Parcela 41 b: Tierra al mismo paraje, de 11 a. y 60 c., linda N. y E. camino de Vertavillo, S. desconocido y O. Mamerto Rodríguez, en 127'60.

Parcela 55: Tierra al mismo paraje, de 3 a. y 60 c., linda N. Isidro Calleja Pastor, E. Carmen Rodríguez, S. arroyo Nueva y O. Serafín Gutiérrez, en 69'80.

Parcela 222: Tierra al paraje Franco, de 9 a. y 20 c., linda N. y O. Serafín Gutiérrez, E. camino Vertavillo y S. desconocido, en 139'80.

Parcela 223: Tierra al mismo paraje, de 24 a., linda N. desconocido E. camino Vertavillo, S. Segismundo Gutiérrez y O. Víctor Manchón, en 364'80.

Parcela 228: Tierra al mismo paraje, de 15 a., linda N. Segismundo Gutiérrez, E. Josefa Calzada, S. y O. Ayuntamiento, en 41'80.

Parcela 239: Tierra al mismo paraje de 15 a. y 40 c., linda N. Toribio Picado, E. camino Vertavillo, S. y O. Ayuntamiento, en 34.

Parcela 242: Tierra al mismo paraje, de 44 a., linda N. Ayuntamiento, E. Víctor Manchón, S. Natalio Espina y O. Domiciano Rodríguez, en 96'80.

Parcela 270: Tierra al paraje Cañada Vertavillo, de 18 a. y 20 centiáreas, linda N. y O. Serafín Gutiérrez, E. Julia Rodríguez y Sur Ayuntamiento, en 200'20.

Parcela 317: Tierra al paraje Páramo Carracillo, de 15 a. y 20 centiáreas, linda N. Rosendo Manchón, E. Ayuntamiento, S. desconocido y O. Policarpo Manchón, en 33'40.

Parcela 336: Tierra al mismo paraje, de 46 a. y 40 c., linda N. herederos de Felipe Moreno, E. Pedro Rodríguez, S. Rosendo Manchón y O. el mismo, en 15'20.

Parcela 340: Tierra al mismo paraje, de 68 a. y 40 c., linda N. Policarpo Manchón, E. Andrés Alejo, S. Valentín Montoya y O. Aniceto Rodríguez, 150'40.

Parcela 342: Tierra al mismo paraje, de 44 a. y 80 c., linda Norte Ayuntamiento, E. Pablo Rodríguez S. Sergio Montoya y O. Aniceto Rodríguez, en 98'60.

Polígono 25, parcela 50: Tierra al paraje El Correntido, de 44 a., linda N. Rosendo Manchón, E. Toribio Picado, S. Eduardo Manchón y O. Valentín Montoya, en 103'40.

Parcela 53: Tierra al mismo paraje, de 24 a. y 60 c., linda N. Francisco Rogríguez, E. Antonio Ayuso, S. Aniceto Rodríguez y O. Regino Rodríguez, en 8.

Población de Cerrato

El día 22 de Agosto, a las once de la mañana

Zacarías de la Fuente Ordejón: Una casa habitada en el casco de esta villa, en la calle o plaza de las Fuentes, linda derecha otra de Luis de la Fuente, izquierda solar de la casa Ayuntamiento y espalda con huerto de Leonardo de la Fuente, tasada en 155'75 pesetas.

Angel de la Fuente: Una casa habitada sita en el casco de esta villa, en la calle del Postigo, linda derecha otra de Urbano Ocasar, izquierda con otra de Primo Maté y espalda de Lucas Velázquez, en 351'50.

Juan de la Fuente: La sexta parte de una casa en ídem al Postigo, linda derecha otra de Ruperto de la Fuente, izquierda otra de Isidoro Hierro y espalda Caba, en 108'50.

Dos onzas y una sisa de lagar y bodega al Arenal, linda derecha otra de Gil Haller, izquierda otra de Francisco Ordejón y espalda Viña de Perrón, en 29'50.

Luis de la Fuente: Dos onzas de lagar y bodega en el Arenal, linda derecha otra de Gil Haller, izquierda otra de Francisco Ordejón y espalda viña del Perrón, en 175'75.

Lagareta y una sisa en la bodega del pago del Arenal, linda derecha y espalda ejidos Concejiles, e

izquierda otra de Dionisio Ruiz, en 58'50 pesetas.

Gregorio Gutiérrez Herrero: Onza y media de lagar al pago del Arenal, linda derecha todo él con bodega de María Ordejón, izquierda Ursula Ruiz y espalda ejidos, en 44'15.

Ladislao Garrido Niño: Casa a partir con Hedros. de Juan Redondo, linda derecha otra de Luis de la Fuente, izquierda solar de la casa Ayuntamiento y espalda con huerto de Leonardo de la Fuente, en pesetas 146'50.

Leandro Garrido Niño: Bodega a los Arenales, linda derecha otra de Manuel Mena, izquierda cañada y espalda camino de Pago, en 28'90.

Isidoro Herrero de la Fuente: Una bodega sita a los de Tarrero, linda derecha otra de Hedros. de Facundo Ordejón, izquierda con otra de Leonardo de la Fuente y espalda Concejil, en 58'50.

Leandro Herrero Palomo: Una dozaba parte de Lagar en Carrapiña, linda todo él por derecha con bodega de Víctor Torres, izquierda camino y espalda con otra de doña Facunda Ordejón, en 28'90.

Una bodega en Carrapiña, linda derecha con eras de Luciano Ocasar, izquierda y espalda cañada, en 58'50.

Librada Maté: Mitad de una bodega en los Arenales, linda derecha Félix Maté, izquierda otra de Sabas Ocasar y espalda camino, en 58'50 pesetas.

Tomás Herrero Palomo: La mitad de una bodega a Carrapiña, linda derecha con otra de Víctor Torres, izquierda camino y espalda con herederos de Facundo Ordejón, en 117'25.

Santos Martín Mena: Casa habitación al Postigo, linda derecha con otra de Primitivo Palomo, izquierda Isidoro Herrero y espalda concejil, en 351'50.

Una bodega en Tarrero, linda derecha ejidos, izquierda otra de Julián Zamora y espalda ejidos, en 117'25 pesetas.

Pascuala Muñoz: Bodega a los Arenales, linda derecha con lagar y bodega de Pascuala Muñoz, izquierda con viña de Francisco González y espalda viñas, en 39.

Caseta en las Eras, linda derecha con su era, izquierda y espalda camino, en 28'90.

Hros. de Félix Mena: Casa habitación en la calle San Miguel, linda derecha con casa de herederos de Juan Ocasar, izquierda con otra de Damián Herrero y espalda cañada en 234'50.

Mariano Mena: Lagar y una sisa en un lagar y bodega en el Arenal, linda todo él por derecha con otra de Víctor Torres, izquierda Francisco Moratinos y espalda viñas del Perrón, en 176.

Francisco Moratinos: Onza y media de lagar y media sisa en una bodega y lagar en el Arenal, linda todo él por derecha con otra de Gil Haller, izquierda otra de Francisco Ordejón y espalda viñas del Perrón, en 29'50.

Tercera parte de dos sisas en una bodega y lagareta, sita en el Arenal, linda derecha ejidos, izquierda otra de Dionisio Ruiz y espalda ejidos, en 7'50.

Un solar en Las Fuentes, linda derecha tierra de Tomás Beltrán, izquierda Basilio Puerto y espalda La Caba, en 58'50.

Una casa habitación a partir con su hermano político Francisco Ordejón Rodríguez, sita en la calle de las Puertas, linda derecha, toda ella, con casa de Bernardo Ruiz, izquierda calleja y espalda corral de Mariano Albá, en 281'25.

Fausta Ordejón Palomo: Sexta parte de un cuarterón en una casa habitación sita en la Plaza de las Fuentes, linda derecha, toda ella, con corral de Pascuala Muñoz, izquierda calleja de las Mulas y espalda corral de Hdros. de Dámaso Fernández, en 87'75.

Blas Onecha Fernández: Bodega al Arenal, linda derecha otra de los señores Calvo, izquierda de los Frailes y espalda ejidos, en 35'10.

Hdros. de Juan Ocasar: Una bodega en Carrapiña, linda derecha Bonifacia Palomo, izquierda Ladislao Garrido y espalda Tomasa Palomo, en 117'25.

Isidoro Ordejón: Palomar al Peral, linda Norte, Sur, Este y Oeste con tierra del mismo deudor, en pesetas 351'50.

Hdros. de Cándido Ocasar: Casa habitación al Postigo, linda derecha con otra de Tomás Palomo, izquierda otra de Hdros. de Manuela Ocasar y espalda La Caba, en pesetas 263'75.

Un solar al Postigo, linda derecha tierras de Pascuala Muñoz, izquierda con la misma y espalda casa de Juana Velázquez, en 28'90.

Mitad de una bodega en Carrapiña, linda derecha con otra de Mariano Mena, izquierda y espalda cañada, en 58'50.

Gabriel Ordejón López: Una onza de lagar en Lagar y Bodega al Arenal, linda derecha otra de Gil Haller, izquierda otra de Francisco Ordejón y espalda viñas del Perrón, en 35'50.

Angel Ortega: Bodega al Arenal, linda derecha cañada, izquierda Félix Mena y espalda cañada, en pesetas 58'50.

Patricio Ordejón López: Bodega en Carrapiña, linda derecha tierras de Josefa Martín, izquierda bodega de Narciso López y espalda ejidos concejiles, en 29'50.

Bonifacia Palomo: Cinco onzas de lagar en Carrapiña, linda derecha bodega de Víctor Torres, izquierda camino y espalda Hros. de doña Facunda Ordejón, en 175'75.

Bernardino Rodríguez: Casa habitación en las Puertas, linda derecha casa de Blas Onecha, izquierda solar de la Hacienda y espalda cañada, en 117'25.

Plácido Ruiz Ruiz: Una onza de lagar en los Arenales, linda todo él por la derecha con bodega de Damián Herrero, izquierda otra de los señores Calvo y espalda viñas del Perrón, en 25'25.

Miguel Ruiz Ruiz: Una onza de lagar al Arenal, linda todo él derecha con bodega de Damián Herrero, izquierda otra de los señores Calvo y espalda viñas del Perrón, en 25'50.

Simón Ruiz Ruiz: La cuarta parte de una casa al Postigo, linda derecha otra de Ruperta de la Fuente, izquierda otra de Isidoro Herrero y espalda La Caba, en 110'50.

Dos onzas de lagar y una sisa en el Arenal, linda derecha otra de Gil Haller, izquierda otra de Francisco Ordejón y espalda corral de Gertrudis Ordejón, en 66.

Un cuarterón de solar al Postigo, linda derecha camino de La Caba

izquierda con otro del mismo y espalda corral de Gertrudis Ordejón, en 15'25.

Mitad de un solar situado al Postigo, linda derecha hros. de Juan de la Fuente, izquierda, otro de Simeón Ruiz y espalda viñas del Perrón, en 29'50.

Donato Ruiz de la Fuente: Casa habitación en la calle San Miguel, linda derecha otra de Simeón Ruiz e izquierda otra de Agustín Ordejón, en 439'50.

Julián Zamora: Una bodega en la calle Tarrero, linda derecha otra de María Santos Martín, izquierda y espalda ejidos, en 55'75.

Francisco de la Fuente Ordejón: Mitad de un colmenar al pago del Cucillo, linda derecha o Mediodía con majuelo de Bonifacia Palomo, Poniente con Julián Ocasar, Este y Norte con viñas del mismo, en 175.

Cuarta parte de lagar y bodega en las de Carrapiña, linda derecha bodega de los Salas, izquierdas de Víctor Torres y espaldas de Luis Bedito, en 115'75.

Mariano Maté: Dos dozabas partes de una casa en la plaza de las Fuentes, linda derecha solar de Francisco Moratinos, izquierda de Bonifacia Palomo y espaldas La Caba, en 29'50.

Ventura Niño: Casa habitación en la calle de la Fuente, linda derecha casa de Ladislao Garrido, izquierda corral del mismo y espaldas La Caba, en 175.

Basilio Puerto: Dos dozabas partes de una casa habitación en la calle de las Fuentes, linda derecha solar de Francisco Moratinos, izquierda Bonifacia Palomo y espaldas La Caba, en 29'50.

Cipriano Solórzano: Bodega y Lagar en el Arenal, linda derecha con otra de Dámaso Fernández, izquierda bodega de Manuel Vitoria y espaldas Comunal, en 468'75.

Un colmenar en Carralva, linda Mediodía y Oeste con viña de Teodoro Ordejón y Poniente con otro de Bernardo Ruiz, en 586.

Mannel Sánchez: dos dozabas partes de casa en la plaza de las Fuentes, linda derecha solar de Francisco Moratinos, izquierda con Bonifacio Palomo y espaldas La Caba, en 29'50.

Raimundo Ruiz: Una onza de lagar situado en Carrapiña, linda derecha bodega de los Salas, izquierda Víctor Torres y espaldas Luis Bedito, en 117'25.

Víctor Viñas: Dos dozabas partes de casa en la plaza de las Fuentes, linda derecha solar de Francisco Moratinos, izquierda Bonifacia Palomo espaldas La Caba, en 132'50.

Pedro Velicia: Tercera parte de bodega al Arenal, linda derecha lagar y bodega de Pascuala Muñoz, izquierda viñas de Francisco González y espaldas viñas, en 67'50.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Población de Cerrato 5 de Agosto de 1943.—El Recaudador, *Pedro Diezhandino*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que debiendo hacerse efectivas en 1.º de Enero de 1944 la renovación ordinaria de Jueces municipales y sus suplentes en los términos municipales de este partido, Ampudia, Autilla del Pino, Baños de Cerrato, Becerril de Campos, Dueñas, Fuentes de Valdepero, Grijota, Husillos, Magaz, Manquillos y Monzón de Campos; y el de Fiscales municipales y sus suplentes, también en los términos municipales de este partido: Palencia, Pedraza de Campos, Perales, Revilla de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Torremormojón, Valoria del Alcor, Villamartín de Campos, Villalobón, Villamuriel de Cerrato y Villaumbrales, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los que aspiren a tales cargos lo soliciten con los comprobantes de sus méritos y condiciones en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado, reintegrándose la instancia con timbre de 3 pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial también de 3 pesetas, antes del día 15 del próximo mes de Agosto.

Dado en Palencia a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—*Pascual Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 1824

Saldaña

Requisitoria

Ramona y Marcelina, de 27 y 38 años de edad respectivamente, con residencia en Bilbao, sin domicilio conocido y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesadas en el sumario número 1 de 1943 por robo, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para notificarlas auto de procesamiento, recibirlas indagatoria

y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades de no presentarse en el plazo que se fija, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y detención, ingresando en tal concepto en el depósito Municipal de esta Villa a disposición de este Juzgado.

Saldaña 27 de Julio de 1943.—El Secretario accidental, *Jesús de Paz*. 1782

Administración Municipal

Porquera de los Infantes

Anuncio

Para general conocimiento se hace público que el día 22 del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en la casa de Consejo de este pueblo, la venta en pública subasta y por pujas a la llana, de un trozo de terreno para edificar, en término de este pueblo y sitio conocido por «Ocejo» de cuarenta metros de largo por veinte de ancho, bajo el tipo de 6.500 pesetas (seis mil quinientas pesetas).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta vecinal.

Porquera de los Infantes 4 de Agosto de 1943.—El Presidente de la Junta Vecinal, *Felipe Ruiz*. 1801

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Amusco.	
Villasila de Valdavia.	1810
Villanuño de Valdavia.	1809
Manquillos.	1815
Perales.	1818

Exacciones municipales para 1944

Villahán de Palenzuela.	1751
Boadilla de Rioseco.	1771
Villovieco.	1775
Villarmentero de Campos.	1776
Revenga de Campos.	1777
La Serna.	1785
Cevico de la Torre.	1796
Villanuño de Valdavia.	1811
Villasila de Valdavia.	1808
Villoldo.	1804
Manquillos.	1816
Perales.	1817
Lomas.	1819

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Ayucla.—1939-40-41 y 42.	1778
Manquillos.—1938-39-40-41 y 42.	

Fijadas las cuentas municipales

Poza de la Vega.—1942.	1753
Boadilla de Rioseco.—1941 y 1942.	
Bustillo del Páramo.—1939-40-41-42	

Transferencia de crédito

Población de Cerrato.	1752
-----------------------	------

Suplemento de crédito

Herrera de Pisuegra.	1798
----------------------	------

Prescindir de los Arbitrios municipales

Valoria del Alcor.	1754
--------------------	------

Santa Cecilia del Alcor.	1757
--------------------------	------

Repartimiento general de Utilidades

Valle de Santullán.	1728
---------------------	------

Villanueva de Henares.	1755
------------------------	------

Herrera de Pisuegra.	1797
----------------------	------

Villamuriel de Cerrato.	1812
-------------------------	------

Husillos.	1807
-----------	------

Grijota.	1805
----------	------

Padrón de rústica y pecuaria para 1944

Gozón de Ucieza.	1739
------------------	------

Itero Seco.	1774
-------------	------

Triollo.	1800
----------	------

Collazos de Boedo.	1813
--------------------	------

La Serna.	1806
-----------	------

Designación de Vocales natos

Baltanás

Parte real

D. Feliciano Mena Rojo.

D.ª Modesta Velasco Solórzano.

Herederos Conde Fontanar.

D. Teodoro Castro Rodríguez.

» Nicolás Moreno Gómez.

Parte personal

D. Raimundo Mena González.

» Francisco Palomo Puertas.

» Pedro Diez Puertas. 1821

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por los Ayuntamientos que se citan, el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante las respectivas Alcaldías, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus Municipios de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Paredes de Nava

Melchor Gutiérrez Pescador, hijo de Julián y Brígida.

Luis-Alejandro Gutiérrez Rodríguez, de Esteban y María Socorro.

Francisco Matesanz Carbonell, de Angel y Victoriana. 1773